

RESOLUCION N° 97.1.1.1.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 19 de junio de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° SC.DJCV.97.1487 de 18 de julio de 1997 ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA AMADOR ARIAS ANDRADE CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero del cantón Quito y Segundo del cantón Latacunga tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, []

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

CERTIFICÓ: Que con esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el R.M.C. de Latacunga, en la foja 132 vta. bajo la partida No. 97

Latacunga a 14 de agosto de 1997

DR. GUERRE TORREALDE

REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
LATACUNGA

CHS/ACP